



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 069-2022-CU-UIGVL
Lima, 29 de abril de 2022

VISTA:

En sesión de la fecha, la propuesta del Presidente de la Comisión encargada de proponer la reestructuración de Facultades y de órganos académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, del nuevo Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en liquidación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°020-2022-CU-UIGVL de fecha 14 de febrero del 2022 se aprobó la conformación de la Comisión encargada de proponer la reestructuración de Facultades y de órganos académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, así mismo se le encargó a esta Comisión la elaboración del Reglamento General y del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales 2022 de la Universidad;

Que el Presidente de la Comisión constituida según Resolución de Consejo Universitario N°020-2022-CU-UIGVL ha propuesto al Consejo Universitario el nuevo Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales 2022 de la Universidad con la finalidad de adecuarlo a la Resolución de Consejo Universitario N°016-2021-CU-UIGV, a las normas de simplificación administrativa, así como para eliminar progresivamente las barreras burocráticas;

Que mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que constituyen órganos de gobierno de la Universidad en liquidación en marcha, la Asamblea General de Asociados cuyas funciones son asumidas en el periodo de liquidación en marcha, por la Junta de Acreedores de la Universidad; la Asamblea Universitaria, cuyas funciones en el periodo de liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC; y el Consejo Universitario cuyas funciones en el periodo de la liquidación en marcha, son asumidas por la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento General de la Universidad;

Que, teniendo en cuenta la situación de cierre de la universidad por la denegatoria del licenciamiento, es necesario tomar las medidas académicas y administrativas adecuadas a fin de asegurar la continuidad del servicio académico y la protección de los derechos de los estudiantes a fin de que puedan concluir sus estudios universitarios dentro del mencionado proceso de cierre;



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 069-2022-CU-UIGVL
Lima, 29 de abril de 2022

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó:
PRIMERO: APROBAR el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES 2022** de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; autorizándose al señor Rector (e) a suscribir la Resolución correspondiente; **SEGUNDO: DEROGAR** la Resolución de Consejo Universitario N°140-2018-CU-UIGV;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N°30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES 2022** de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega que en anexo obra adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEROGAR la Resolución de Consejo Universitario N°140-2018-CU-UIGV y otras normas que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER que la Oficina de Informática y Sistemas de la Universidad publique la presente resolución en la página web TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y de Investigación, Decanos, Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas y demás dependencias Académico– Administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y a la SUNEDU para que la presente alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

DR. WILLIAN ESTEBAN CHU ESTRADA
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACIÓN